

CIRCULAR EXTERNA

2016240000517

IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA EN EL PROYECTO DE LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL - NZAG DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

PARA: Tenedores de Espacio y visitantes de Nueva Zona de Aviación General

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Marzo 07 de 2016

La Gerencia de Operaciones, se permite anunciar que la implementación del proyecto de NZAG que viene desarrollando la Dirección de Seguridad Aeroportuaria de OPAIN S.A. y que ha sido socializado con los tenedores de espacio en diferentes oportunidades, tiene como fecha de inicio de las actividades de control de seguridad de aviación civil el **sábado 12 de marzo de 2016** a partir de las 06:00 am hora local, razón por la cual encontrarán personal de seguridad en las casetas instaladas que comunican el área pública con el área restringida en las calles de acceso a puesto de estacionamiento denominadas Alfa 1, Alfa 2, Alfa 3 y Alfa 4.

Por lo anterior, las personas y/o vehículos que requieran ingresar por esta zona deberán cumplir con los procedimientos de seguridad establecidos para áreas restringidas del Aeropuerto portando los documentos de ingreso (Personas y vehículos) expedidos por el Concesionario para acceder y permanecer en estas áreas, y someterse al control de requisita de vehículos, de personas y sus pertenencias.

Adicional a lo anterior, como parte de las medidas de regularización de los espacios, les informamos que **a partir de la misma fecha**, la zona que sin autorización ha sido destinada por diferentes tenedores de espacio como parqueadero de vehículos (ver registro fotográfico) será operada y administrada por Central Parking.



Teniendo en cuenta lo anterior, les recordamos lo comunicado mediante circular externa 20152400002207 del 30 de diciembre de 2015 (adjunta la presente circular), sobre la prohibición de parqueo de vehículos en las vías públicas controladas del Aeropuerto con el fin de no obstruir el paso de los vehículos de emergencia y facilitar su ubicación estratégica para la atención de eventos que amenacen la vida o infraestructura aeroportuaria de estas zonas, por consiguiente agradecemos tener presente dicha información y divulgarla a todos los interesados. Al respecto resulta pertinente resaltar que a los vehículos que infrinjan esta prohibición les podrá ser restringido el ingreso por puerta 6.

En caso de alguna duda sobre el particular, pueden comunicarse al correo electrónico s2@eldorado.aero o al número de teléfono 3848868 o al celular 3222170064.

Cordialmente,

(firmado)
TOMÁS ARAGÓN
Gerente de Operaciones
OPAIN S.A.

Proyectó: Dirección de Seguridad Aeroportuaria
Revisó: Dirección de Comunicaciones

